

**ADJUDICA CONCURSO "PROGRAMA
LEÑA MÁS SECA 2023" REGIÓN DE
AYSÉN**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°31 -
2024**

**SANTIAGO, 08 DE NOVIEMBRE DE
2024**

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29 de diciembre de 2023, se publican las Bases de Concurso "**PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023**".

2. Que, se presentaron a este Concurso, a la Región de Aysen, 60 postulaciones, las cuales se encuentran individualizadas en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

3. Que, de acuerdo al numeral 5.1 de las Bases de Concurso, se procedió por parte del Comisión de Evaluación, en adelante "la Comisión", a la evaluación de las propuestas, donde se verificó que 13 postulantes, cumplieron con la entrega de la totalidad de antecedentes estipulados para esta etapa, y, a 47 postulantes se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, donde 25 de los dichos postulantes, cumplieron con lo solicitado; todos ellos individualizados en el Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

4. Que, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 22 postulantes no cumplen con lo

requerido en el numeral 5.1 de las Bases de Concurso, por lo que dichas postulaciones son declaradas desistidas.

5. Que, la Comisión procedió a la evaluación técnica de 38 postulantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases del concurso, a quienes se asignó el puntaje detallado en el número 6 del Acta de Evaluación que se publica junto a la presente Acta.

6. Que, de conformidad al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, con fecha 12 de julio de 2024 mediante Acta de Adjudicación N°09-2024, la Comisión de Evaluación Regional adjudicó la siguiente lista de beneficiarios del **"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023"**, **REGIÓN DE AYSÉN:**

N°	ID Postulación	Nombre del Postulante	Rut Postulante	Puntaje
1	36	Emelinda Inés Ceballo Ramírez	8.051.425-5	91,25
2	359	RFOITZICK SpA	77.680.443-6	86,25
3	109	Ernesto Sandoval Muñoz	7.963.838-2	86,25
4	147	Senén Arturo Rivera Henríquez	6.938.790-K	84,25
5	431	Loreto Angélica Catrilef Espejo	18.384.470-9	84,25
6	173	John Heriberto Galindo Troncoso	15.304.419-8	83,25
7	326	Servicios Rurales Villa Cerro Castillo SpA	77.541.303-4	81,25
8	299	Angela Aliet Barriga Caamaño	8.590.312-8	81,25
9	351	Deiviss Jans Guzmán Lagos	15.516.772-6	81,25

7. Que, de conformidad al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, la Acta de Adjudicación N°09-2024 da cuenta que la Comisión de Evaluación Regional propone la siguiente lista de espera, en caso de que alguno de los beneficiarios seleccionados no cumpliera con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, para ser formalizado como tal. De manera que pueda establecerse como beneficiario el postulante que encabece la lista de espera y de forma sucesiva de acuerdo con el siguiente orden de puntaje:

N°	ID Postulación	Nombre del Postulante	Puntaje
1	44	Cardenio Hipólito Alarcón Bustos	80,25
2	461	Carlos Ivan Triviño Rehl	79,25
3	153	Nelson Gallardo Orellana	78,25
4	382	Venta De Leña Catalina Reyes Santolalla E.I.R.L.	78,25
5	216	Benipaler Multirubro SpA	77,25
6	133	Onorio Ampuero	77,25
7	63	Mónica Orietta Aguilar De La Torre	75,25
8	296	Paula Danicza Tureo Guenchur	75,25
9	74	Rolando Hernán Arratia Torres	74,25
10	175	Orlando Díaz Miranda	73,25
11	435	Jorge Alejandro Carimoney Chiguay	72,25
12	86	Fabio Leodan Rivera Barrientos	72,25
13	93	LAPPARENT SpA	72,25
14	396	Gastón Delgado Alarcón	70,25
15	324	Luis Soto De La Cruz	70,25
16	331	Mariana Del Pilar Schmidt Jara	68,25
17	165	Juvenal Mauricio Colivoro Sánchez	64,25
18	110	José Eliseo Chiguay Miranda	62,25
19	120	Onofre Arturo Carimoney Lepío	61,25
20	159	Francisco Javier Vera Pérez	61,25
21	79	Enrique Juan Almonacid Gueiquen	59,25
22	275	Miguel Guillermo Chiguay Rain	59,25
23	276	Eduardo Enrique Carimoney Pérez	59,25
24	295	Álvaro Nasario Lepio Lepio	59,25
25	68	Jaime Iván Coñuecar Ojeda	58,25
26	407	José Laurindo Lepio Melipillán	58,25
27	417	Forestal Y Comercio Labra Limitada	57,25
28	144	Leñería Cerro Cordón SpA	57,25
29	57	José Luis Bustamante Vargas	54,25

8. Que, considerando la existencia de proyectos no formalizados, la disponibilidad de recursos debido a que los valores de adjudicación fueron menores a los indicados en la etapa de evaluación recursos, y con el fin de ejecutar el presupuesto asignado por el Ministerio de Energía para el Programa Leña Más Seca 2023, es que se propone adjudicar la siguiente postulación en Lista de Espera:

Nº	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	44	CARDENIO HIPÓLITO ALARCON BUSTOS	16.975.807-7	80,25
2	461	CARLOS IVAN TRIVIÑO REHL	08.617.456-1	79,25

9. Que, debido a que los proyectos adjudicados en el Acta de Adjudicación N°09-2024 se encuentran en la etapa de ejecución, y que dicho plazo no puede superar el mes de abril del año 2025, es que los proyectos adjudicados de la lista de espera tendrán un plazo menor de ejecución, correspondiente a 120 días corridos.

10. Que, conforme a lo señalado en el número precedente, la Agencia ha determinado **ADJUDICAR** a los siguientes beneficiarios bajo la condición de que los adjudicados confirmen la factibilidad de ejecutar los proyectos respectivos, en un plazo de ejecución de 120 días corridos:

Nº	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	44	CARDENIO HIPÓLITO ALARCON BUSTOS	16.975.807-7	80,25
2	461	CARLOS IVAN TRIVIÑO REHL	08.617.456-1	79,25

11. De no cumplirse la condición - aceptación por escrito mediante la firma de una declaración jurada en el proceso de formalización - la Agencia dejará sin efecto de forma inmediata la presente Adjudicación, por no cumplirse la condición, y se avanzará al postulante en lista de espera, aplicando la misma condición señalada precedentemente.

APRUEBO:

1. **ADJUDÍCASE** a los siguientes beneficiarios que avanzaron en la lista de espera conforme al orden indicado precedentemente, del **"PROGRAMA LEÑA MÁS SECA 2023"**, **REGIÓN DE AYSÉN:**

Nº	ID Postulación	Nombre del Postulante	RUT	Puntaje
1	44	CARDENIO HIPÓLITO ALARCON BUSTOS	16.975.807-7	80,25
2	461	CARLOS IVAN TRIVIÑO REHL	08.617.456-1	79,25

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la suscripción del instrumento que corresponda, por parte de la Agencia.



DIRECTORA EJECUTIVA
Rosa Riquelme Hermosilla
ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 66 / LIC 154 / AVA 238

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.